

# GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

## TAXONOMÍA VERDE DE COLOMBIA

SECTOR AGRICULTURA — CAFICULTURA

Para Productores de Café

### ⚠ AVISO IMPORTANTE — ALCANCE DE ESTA GUÍA

Esta guía tiene un propósito **orientativo y pedagógico**. No reemplaza ni sustituye la normatividad ambiental colombiana vigente, ni los requisitos, procedimientos y criterios de verificación establecidos por cada entidad financiera para el otorgamiento de créditos o la aplicación de la Taxonomía Verde de Colombia (TVC).

- Ante cualquier duda sobre el cumplimiento normativo o los requisitos específicos del crédito, el productor debe:
- Consultar directamente con la entidad financiera los requisitos solicitados para la verificación.
- Acudir a la Corporación Autónoma Regional (CAR) de su territorio.
- Revisar las normas vigentes referenciadas en esta guía directamente en las fuentes oficiales (ICA, UPRA, Minambiente, etc).

*La normatividad ambiental colombiana es dinámica y puede cambiar. La información de esta guía fue elaborada con base en la regulación vigente a la fecha de su publicación.*

## ¿QUÉ ES LA TAXONOMÍA VERDE DE COLOMBIA (TVC)?

Sistema de clasificación, basado en ciencia, que facilita la identificación y categorización de activos y/o actividades económicas de acuerdo con su desempeño en materia de sostenibilidad. En vigor desde el 2022 — uso voluntario.

🌿 Clasifica actividades y/o activos económicos, no empresas.

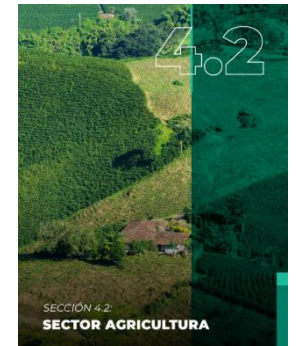
💡 Permite identificar estrategias de inversión con impacto ambiental positivo. No es una lista de inversiones obligatorias.

📊 Basada en la ciencia y en la evidencia técnica ambiental.

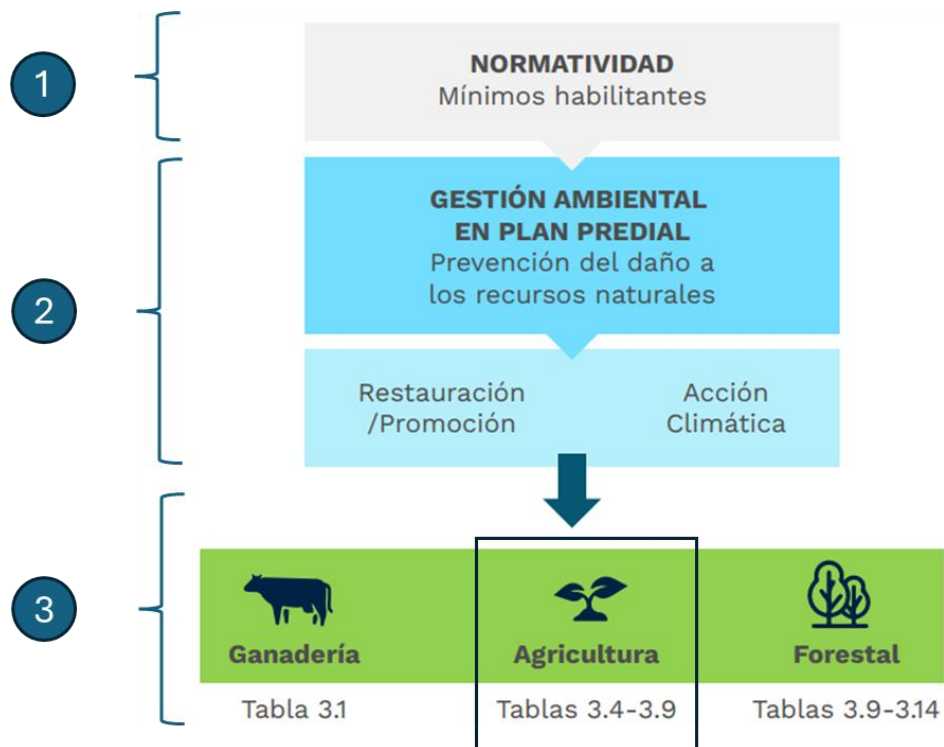
📈 Dinámica — responde a nuevas tecnologías, ciencia y datos.

🏛 Base para políticas, normas, etiquetas e incentivos.

📄 Su objetivo: claridad de mercado sobre qué es "sostenible" en materia ambiental.



## PASOS PARA ALINEARSE CON LA TAXONOMÍA VERDE DE COLOMBIA PARA EL SECTOR AGRICULTURA



- 1. Normatividad (mínimos habilitantes):** Los proyectos o predios elegibles deben mínimamente atender la normativa colombiana aplicable
- 2. Gestión ambiental en el plan predial:** adoptar la gestión ambiental en la planificación del emprendimiento o del predio
- 3. Listado de Prácticas, inversiones y activos elegibles.**

Escanea el código QR para ver el documento



## IMPLEMENTACIÓN DE LA TVC — PARTE 1: NORMATIVIDAD

Los predios deben cumplir con los siguientes criterios:

**1 No deforestación**  
después de 2011

**2 Ordenamiento territorial**  
alineado con uso del suelo (POT, UPR/SIPRA)

**3 Cumplimiento ambiental**  
permisos, autorizaciones, resoluciones

**4 Insumos agrícolas**  
uso adecuado de fertilizantes y pesticidas

**5 Recurso hídrico**  
protección y concesión de agua

**6 Sin delitos ambientales**  
no asociación con delitos contra el medio ambiente

## 1. NO DEFORESTACIÓN

**REQUISITO TVC:** Predios que no hayan generado deforestación después del 1 de enero de 2011 (Resolución 0261 de 2018 MADR).

**La deforestación es la tala, quema, corte, arranque o destrucción de áreas iguales o superiores a una (1) hectárea de bosque natural.**

**¿Qué es un bosque natural?**

### ✓ Sí ES bosque natural:

- ≥30% de dosel (cobertura arbórea)
- ≥5 m de altura in situ
- ≥1 ha de área mínima
- Debe estar estratificado (árboles, arbustos, herbáceas)
- Diversidad de especies

### ✗ NO es bosque natural:

- Plantaciones maderables
- Cercas vivas
- Árboles dispersos

**⚠ Importante:** Esta definición no implica que intervenciones menores a una hectárea estén permitidas. Toda afectación a bosque natural puede ser objeto de sanciones ambientales.

## ¿Cómo verificar el cumplimiento?

### Herramientas de verificación (revisar pérdida de cobertura 2010–2025):

- Visor IDEAM
- Google Earth Pro (línea del tiempo)
- Colombia en Mapas
- Escanea el código QR de la presentación para ver video explicativo

**Escanea el código QR para ver un video explicativo de cómo usar la herramienta de GOOGLE MAPS PRO para validar deforestación:**



## ¿Qué pasa si hubo deforestación después de 2011?

**El predio solo puede ser elegible si:**

- Existe un Plan de Restauración autorizado por la respectiva Corporación Autónoma Regional (CAR).
- Hace parte de un programa oficial de conservación (ej.: Convenios de conservación emitidos por CORNARE).

### 📄 Documentos para verificación (a entregar al banco):

- Plan de Restauración: resolución o documento oficial emitido y firmado por la CAR que autoriza el plan y define sus obligaciones.
- Programa de Conservación: documento oficial firmado entre el productor y la CAR que certifique su participación.

## Pasos para solicitar el Plan de Restauración o Acuerdo de Conservación

Estos pasos son orientativos; la ruta específica depende de la CAR de su territorio.

1. Identificar la CAR competente en el territorio
2. Definir el instrumento (Plan de Restauración o Acuerdo de Conservación)
3. Reunir los documentos básicos del predio:  
Certificado de tradición y libertad + Certificado de uso del suelo
4. Radicar la solicitud formal con sus soportes
5. Esperar la visita técnica de campo
6. Revisión y formulación del plan o acuerdo
7. Firma y registro del instrumento
8. Implementación y seguimiento

## ¿Cómo preparar un Plan de Restauración para presentarlo a la CAR?

Paso	¿Qué hacer?
<b>1. Identifique el área a restaurar</b>	Zonas degradadas: erosión, tala, incendios, pérdida de cobertura, rondas hídricas sin vegetación. Tome fotos y un croquis simple de la zona.
<b>2. Reúna documentos básicos</b>	Certificado de tradición y libertad (propietario) o autorización del propietario si es tenedor/poseedor. Costos aproximados del trabajo de restauración (insumos, mano de obra).
<b>3. Prepare el Plan</b>	Diagnóstico (qué problema existe y su causa), objetivo de restauración, acciones (siembra de especies nativas, eliminación de invasoras, cerramiento), cronograma y mapa o croquis con coordenadas.

## 2. ALINEACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DEL SUELO

**REQUISITO TVC:** Los predios deben estar dentro de la Frontera Agrícola Nacional (Resolución 0261 de 2018 del MADR) y referida en los instrumentos de ordenamiento territorial productivo y ambiental que sean vinculantes.

### ¿Cómo verificar? — Certificado de Uso del Suelo

Puede solicitarlo directamente en la alcaldía municipal. El certificado incluye **puede** incluir los siguientes usos:

- **Usos principales o permitidos:** ej. uso agropecuario, vivienda rural.
- **Usos complementarios:** oficinas, servicios o pequeños equipamientos que apoyan la actividad principal.
- **Usos condicionados:** actividades que requieren licencia o autorización adicional.
- **Usos prohibidos:** actividades que la norma no permite en esa zona.

### ¿Qué categorías de uso son compatibles con mi actividad? A continuación, un ejemplo:

#### ✓ PERMITIDO

- Uso agropecuario
- Suelo Rural
- Rural productivo
- Rural agropecuario

#### ⚠ CONDICIONADO

- Uso agropecuario condicionado
- Agricultura tradicional de bajo impacto
- Suelo Rural
- Rural agroforestal
- Rural de protección
- Áreas forestales protectoras (Zonas B y C)

#### ⊘ PROHIBIDO

- Áreas forestales protectoras (Zona A)
- Zonas de reserva ambiental
- Zona de protección
- Zona de uso urbano

## Herramienta alternativa: SIPRA / Finagro SAAM

Visor geográfico que consolida verificación ambiental y normativa por predio, con reporte estandarizado y georreferenciado. Es una herramienta gratuita y orientadora.

### ¿Qué muestra la herramienta?

- Identificación del predio: ubicación, coordenadas, área y destino del crédito.
- Riesgos territoriales: deforestación histórica y reciente; superposición con áreas protegidas.
- Frontera agrícola (UPRA): no condicionada / condicionada / con restricciones.

**⚠ Nota:** La plataforma SIPRA está en periodo de estabilización y puede generar demoras. En ese caso, utilice Finagro SAAM.

Escanea el código QR para ver un video explicativo de cómo usar el geo visor de Finagro SAAM para validar deforestación:



## 3. MANEJO FORESTAL — PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO FORESTAL

**📄 REQUISITO TVC:** Para predios ubicados en zonas de reserva que cuenten con un Plan de Ordenamiento Forestal (POF), deben contar también con un Plan de Manejo Forestal (PMF).

Las Zonas de Reserva de Ley 2 pueden contar con POF, pero su formulación depende de cada CAR. No todas las zonas tienen POF vigente — es indispensable consultar a la CAR correspondiente.

### ☑ Beneficios de contar con el Plan de Manejo Forestal (PMF):

- Demuestra manejo sostenible del predio.
- Proporciona información detallada del predio.
- Alineación a la normatividad vigente y prevención de sanciones.

## 4. PESTICIDAS PROHIBIDOS Y MANEJO DE INSUMOS

**📄 REQUISITO TVC:** Los predios no pueden usar pesticidas prohibidos y deben contar con un plan de manejo de fertilizantes.

### Pasos a seguir:

1. Llevar un registro de la aplicación de pesticidas y fertilizantes: fecha de aplicación, nombre comercial, dosis y lugar.
2. Validar los pesticidas utilizados con la lista oficial del ICA de pesticidas prohibidos (Página ICA — Plaguicidas Químicos).
3. Si utiliza insumos sintéticos, debe presentar el plan de manejo de fertilizantes y pesticidas que incluya medidas de sustitución.

## 5. USO Y CONCESIÓN DE AGUA / PROTECCIÓN DE RONDAS HÍDRICAS

**REQUISITO TVC:** Predios que usen agua para riego deben tener el permiso de concesión superficial y/o subterránea, si es requerido por la autoridad competente.

### ¿Cuándo se necesita concesión de agua?

Si su predio usa agua de alguna de estas fuentes, necesita concesión:

- Quebradas
- Ríos
- Nacederos
- Pozos profundos

**Documento importante — Resolución de concesión (Decreto 1076 de 2015), que incluye:**

- Vigencia y caudal otorgado.
- Punto de captación.
- Indicaciones de uso.

### Protección de Rondas Hídricas — 30 metros

**REQUISITO TVC:** Respetar 30 metros de ronda hídrica a lado y lado del cauce (Decreto 1449 de 1977 / D. 2245 de 2017). Aplica para cualquier predio con cuerpo de agua natural, sin excepción.

#### **NO está permitido:**

- Sembrar cultivos agrícolas (maíz, papa, pastos, huertas u otros)
- Construir edificaciones e infraestructura.
- Talar árboles ni remover la vegetación natural
- Intervenir el cauce, talud, ribera o procesos ecológicos asociados

#### **SÍ se permite y promueve:**

- Siembra de árboles y vegetación nativa para proteger las rondas y cuidar el agua

## 6. NO ASOCIACIÓN CON DELITOS AMBIENTALES (Ley 2111 de 2021)

**REQUISITO TVC:** Predios que no estén asociados a delitos contra los recursos naturales y el ambiente.

#### **Principales conductas sancionadas:**





- Deforestación y su financiación
- Tráfico de fauna y aprovechamiento ilícito de recursos naturales
- Contaminación ambiental
- Invasión de áreas protegidas
- Explotación ilícita de minerales

#### **Documentos para verificación:**

- Antecedentes judiciales (Policía)
- Consulta en Fiscalía
- RUJA — Registro Único de Infractores Ambientales
- CAR e ICA para procesos ambientales abiertos (predios)

## IMPLEMENTACIÓN DE LA TVC — PARTE 2: GESTIÓN AMBIENTAL EN EL PLAN PREDIAL

El plan predial integra medidas para aumentar los beneficios ambientales y productivos, y requisitos para prevenir daños a los recursos naturales.

Elemento	Pregunta orientadora	¿Qué me pregunto?
 Diagnóstico	¿Cómo está el predio hoy y cuál es la situación ambiental?	¿Cuento con información (mapas, planos) para describir mi finca? ¿Qué recursos naturales hay?
 Objetivo	¿Qué se quiere mejorar?	¿Qué quiero mejorar en la finca?
 Transición	¿Qué, cómo y cuándo?	¿Qué cambios quiero realizar en la finca?
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento	¿Cumple con los aspectos normativos?	¿El cambio propuesto cumple la normatividad mínima?
 Resultados	¿Qué se espera lograr?	¿Qué espero lograr con lo que voy a implementar?

### ¿Por qué planificar el predio?

#### Beneficios del plan predial:

- **Mejor uso de lo que tienes:** identifica qué tierra es productiva, cuál tiene restricciones y cuál debe conservarse.
- **Menos riesgos:** conocer zonas vulnerables (erosión, agua, clima) permite proteger tanto el ambiente como la producción.
- **Puerta de entrada a financiamiento:** la TVC exige evidencia de manejo ordenado del predio.
- **Inversiones más inteligentes:** permite priorizar qué mejorar primero y en qué orden.
- **Reducción de insumos:** permite conocer el estado de los recursos para optimizarlos.

## Recomendaciones para la planificación

### 1 Conoce tu predio

Levanta un mapa de tu finca: área de producción, restricciones ambientales, ecosistemas cerca. Si puedes, apóyate en la CAR o asistencia técnica local o municipal (EPSEA).

### 2 Define qué quieres lograr

¿Vas a ampliar tu producción de café o cacao? ¿Mejorar rendimientos? ¿Reducir costos? Tener claro el objetivo evita invertir en lo que no necesitas.

### 3 Haz un inventario ambiental

Identifica tus fuentes de agua, el estado del suelo, qué insumos usas y por qué. Si tienes información sobre cambio climático o emisiones en tu zona, inclúyela.

### 4 Planea los cambios con un cronograma

No todo se hace de una. Define qué vas a cambiar, cuánto va a costar, qué necesitas conseguir y en qué orden. Un cronograma realista es clave.

### 5 Verifica que cumples con la norma

Confirma que tu predio está dentro de la frontera agropecuaria y que cumples las obligaciones legales de tu zona.

### 6 Mide resultados

Define desde el principio cómo vas a saber si mejoró: ¿más kilogramos por hectárea? ¿menos agua usada? Los indicadores concretos demuestran que el plan funcionó.

## ¿Cómo iniciar el plan predial de forma sencilla?

- Empiece con un cuaderno, carpeta o Word.
- Dibuje su finca "¿cómo está hoy?".
- Dibuje cómo le gustaría que fuera.
- Anote 3–5 cosas que quiere mejorar este año.
- Guarde fotos o notas cada mes.
- **Registre todo lo que se hace — la constancia es clave.**

## El Plan Predial se construye poco a poco.

### Acciones que generan beneficios futuros (resiliencia = más rendimientos)

- Senderos productivos y Sistemas Agroforestales (SAF)
- Manejo de suelos: abonos orgánicos, coberturas
- Protección de nacimientos y rondas hídricas
- Bioinsumos para el manejo de plagas
- Producción de abonos orgánicos para la finca
- Policultivos permanentes asociados

## IMPLEMENTACIÓN DE LA TVC — PARTE 3: PRÁCTICAS ELEGIBLES PARA CAFICULTORES

A continuación, se presentan **ejemplos de algunas prácticas** que pueden implementarse en la producción de café. Existen más prácticas elegibles en la Taxonomía que pueden ser útiles y depende del contexto particular de cada finca.

### Práctica 1: Abonos orgánicos o verdes (uso de coberturas vegetales)

Elaboración de fertilizantes orgánicos líquidos o sólidos usando residuos de la finca (estiércol, microorganismos, materiales verdes). Reducen la dependencia de insumos químicos y ayudan a mantener el equilibrio del ecosistema.

#### Beneficios:

- Reduce hasta 30–50% los costos en fertilización.
- Mejora la salud del suelo y la retención de agua.
- Evita quemas o disposición inadecuada de residuos.
- Aumenta la productividad en el mediano plazo.

### Práctica 2: Gestión de residuos y tratamiento del agua contaminada

Limpiar el agua residual del despulpado y fermentación para reducir contaminación y permitir su reuso en riego de árboles u otras actividades.

#### Ejemplos de filtros:

- Zanjas de infiltración
- Filtros de grava y carbón
- Humedales artificiales
- Biofiltros con microorganismos

#### Beneficios:

- Reduce el impacto ambiental del agua que regresa a los cuerpos hídricos.
- Protege quebradas y nacedores cercanos.
- Permite reusar agua en la finca.

### Práctica 3: Ahorro energético y energías limpias

Equipos que reducen consumo de energía y mejoran la productividad:

- Despulpadoras eficientes.
- Fermentadores cerrados.
- Sistemas de lavado de bajo consumo.

### Práctica 4: Conservación del suelo — Biochar

Las ramas que se cortan pueden convertirse en biochar para mejorar el suelo:

- Reduce residuos en la finca.
- Mejora la fertilidad y estructura del suelo.
- Cierra ciclos: residuos → biochar → suelo.

### LISTA DE CHEQUEO RÁPIDA — TAXONOMÍA VERDE

- 1. No deforestación después de 2011 (o tiene Plan de Restauración vigente con la CAR)
- 2. Certificado de uso del suelo al día (predio dentro de la Frontera Agrícola)
- 3. Plan de Manejo Forestal si aplica (zonas con POF)
- 4. Registro de pesticidas y fertilizantes; sin pesticidas prohibidos ICA
- 5. Concesión de agua vigente si usa fuentes naturales; 30 m de ronda hídrica protegida si el predio tiene cuerpos de agua
- 6. Sin antecedentes ambientales ni judiciales por delitos contra la naturaleza
- 7. Plan predial documentado (diagnóstico, objetivos, cronograma)
- 8. Implementa al menos una de las prácticas elegibles del sector agricultura de la Taxonomía